

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 31 DE ENERO DE 1985

NÚM. 26

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión del día 27 de diciembre próximo pasado, adoptó el siguiente acuerdo:

Asunto número 18.—Propuesta del Presidente de la Comisión de Personal de amortización de plazas vacantes de Peones camineros de plantilla.

Por unanimidad se acuerda:

“Amortizar veintisiete plazas de Peones camineros, actualmente vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación”...

León, 23 de enero de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 588

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada I, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en esta Recaudación de Tributos del Estado contra la empresa Automáticos del Sil, S. A., domiciliada en Ponferrada, Avda. de Portugal, n.º 130, para realización de sus débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Licencia Fiscal, Varios Capítulo III —Tasa sobre el Juego—, Impuesto sobre el Lujo y

Renta Personas Físicas, de los años 1983 y 1984, por un importe de principal de 173.848.098 pesetas, más 34.769.620 pesetas de recargos de apremio, y 2.000.000 de pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 210.617.718 pesetas, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia mediante acuerdo de fecha 16 de enero de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como de la propiedad de la empresa Automáticos del Sil, S. A.; procédase a la celebración de la correspondiente subasta pública, para cuyo acto se señala el día 4 de marzo de 1985 a las 10 horas, en esta Oficina de Recaudación y en cuyo trámite y realización deberán observarse las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese a la empresa deudora y al Depositario de los bienes embargados y anúnciese por Edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en los Tablones de Anuncios de la Delegación Provincial de Hacienda, del Ayuntamiento de Ponferrada y de esta Recaudación de Contribuciones.”

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que los bienes objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Pedro Alvarez López, do-

miliado en Ponferrada, Avda. de Portugal, n.º 130-1.º, quien se los mostrará a las personas que pudieran estar interesadas en su adquisición en la subasta, siendo su distribución en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, como a continuación se indica:

Lote n.º 1.—Compuesto por: 1 sillón Presidente R-81 P Labrador 440; 2 Confidentes R-81-C. Labrador; 1 Módulo nogal C-9 Alfa; 1 Módulo Nogal B-2 Alfa; 1 Módulo Nogal D-5 Alfa; 2 Costados B-C; 1 Costado D-6; 2 Zócalos A-3; 3 estantes B-E; 1 Mesa de Juntas; 4 sillas Mobel; 4 carpetas de sobremesa; 1 Armario Mercantil; 1 Juego de escritorio; 1 Lámpara de Mesa; 1 Módulo librería de nogal.—Valorado todo el conjunto que compone el mobiliario completo de un despacho, en 200.000 pesetas.

Lote n.º 2.—5 sillones recibidor; 2 butacas; 2 sillones Ref. 25/053-5; 1 sillón Ref. 25/053-1; 2 sillones Referencia 24/044 símil-piel; 1 sillón giratorio serie E. Mobel, en Napa; 2 sillones fijos serie E. Mobel, en Napa; 2 sillones giratorios 25/053/1.—Valorado este lote en 112.000 pesetas.

Lote n.º 3.—3 extractores; 1 perchero de acero inoxidable; 4 ventiladores SP; 1 mesa rinconera; 2 mesas de centro de cristal; 1 lámpara Fanlux; 1 estufa catalítica Mod. C-5 marca Corcho; 2 estufas eléctricas Corberó.—Valorado este lote en 38.000 pesetas.

Lote n.º 4.—2 armarios llaveros metálicos; 1 armario metálico, Modelo Super-P. color gris; 1 archivador Roneo Mod. Im-54; 1 archivador Roneo Ref. 1-M-44; 1 fichero Rodanto color gris para fichas de 33 por 24; 1 archivador Roneo Mod. M-44 color ocre;

1 fichero Rodante Mod. 61220 sistemas. Valorado este lote en 69.000 pesetas.

Lote n.º 5.—2 Mesas Parsa con Grupo de Cajones; 5 Armarios Parsa Modelo 6001; 1 Mesa Parsa de 1,35 m. con grupo de cajones; 1 armario Parsa de 90 por 70; 1 Mesa Roneo Ref. R-6, 117/224; 1 Mesa Roneo escritorio modelo 17-01/12-44. Valorado este lote en 132.000 pesetas.

Lote n.º 6.—Un equipo de Música Sony.—Valorado en 50.000 pesetas.

Lote n.º 7.—1 Ordenador Olivetti, Mod. BCS 2035 y 1 estabilizador de LLL W.—Valorado este lote, en 400.000 pesetas.

Lote n.º 8.—2 máquinas de escribir Olivetti-Línea 98 y 2 mesas para máquina de escribir.—Valorado este lote, en 50.000 pesetas.

Lote n.º 9.—Una Fotocopiadora Olivetti-Línea 1400.—Valorado este lote, en 80.000 pesetas.

Lote n.º 10.—2 máquinas de calcular Olivetti-Logos 48; 1 calculadora Olivetti-Divisuma-37 PD; 1 calculadora Olivetti-Divisuma-31 PD.—Valorado este lote en 35.000 pesetas.

Lote n.º 11.—Una caja Fuerte Modelo 100 Deprit, color beige.—Valorada en 100.000 pesetas.

Lote n.º 12.—Vehículo Seat-Póker 127, matrícula LE-5114-H.—Valorado en 180.000 pesetas.

Lote n.º 13.—Vehículo Seat-Póker 127, matrícula LE-5116-H.—Valorado en 180.000 pesetas.

Lote n.º 14.—Vehículo Seat-Póker matrícula LE-6109-H. Modelo 127.—Valorado en 200.000 pesetas.

Lote n.º 15.—Seat-Póker 127, matrícula LE-7655-H.—Valorado en pesetas 200.000.

Lote n.º 16.—Vehículo Seat-Comercial 127, matrícula LE-8078-H.—Valorado en 180.000 pesetas.

Lote n.º 17.—Vehículo Seat-Comercial 127, matrícula LE-8079-H.—Valorado en 180.000 pesetas.

Lote n.º 18.—Vehículo Seat-Póker 127, matrícula LE-9505-H.—Valorado en 200.000 pesetas.

Lote n.º 19.—Vehículo Seat-Póker 127, matrícula LE-9506-H.—Valorado en 200.000 pesetas.

Lote n.º 20.—Vehículo Seat-Panda, matrícula LE-9769-H.—Valorado en pesetas 250.000.

Lote n.º 21.—Vehículo Furgón Mercedes, matrícula LE-0065-I.—Valorado en 700.000 pesetas.

Lote n.º 22.—Vehículo Seat-Comercial 127, matrícula LE-0380-I.—Valorado en 180.000 pesetas.

Lote n.º 23.—Vehículo Seat-Comercial 127, matrícula LE-0964-I.—Valorado en 180.000 pesetas.

Lote n.º 24.—Vehículo Seat-Póker 127, matrícula LE-1949-I.—Valorado en 200.000 pesetas.

Lote n.º 25.—Vehículo Seat-Panda Comercial, matrícula LE-2147-I.—Valorado en 180.000 pesetas.

Lote n.º 26.—Vehículo Seat-Póker

127, matrícula LE-2982-I.—Valorado en 200.000 pesetas.

Lote n.º 27.—Vehículo Seat-Panda Comercial, matrícula LE-6060-I.—Valorado éste en 200.000 pesetas.

Lote n.º 28.—Vehículo Seat-Panda Comercial, matrícula LE-6061-I.—Valorado en 200.000 pesetas.

Lote n.º 29.—Vehículo Seat-Póker 127, matrícula LE-6062-I.—Valorado en 225.000 pesetas.

Lote n.º 30.—Vehículo Furgón-Leylan Sherpa, matrícula LE-8666-I.—Valorado en 800.000 pesetas.

Lote n.º 31.—Vehículo Seat-Panda Comercial, matrícula LE-2016-J.—Valorado en 225.000 pesetas.

Lote n.º 32.—Tres vehículos, en muy mal estado que sólo sirven para desguace, Seat-Comercial 127, matrícula LE-8955-H; Seat-Comercial 127, matrícula LE-9131-H, y Seat-Póker 127, matrícula LE-6063-I.—Valorado este lote, en 15.000 pesetas.

Lotes números: 33 al 67 ambos inclusive.—Cada uno de estos lotes, comprende 10 Permisos de Explotación de máquinas recreativas de la provincia de León expedidos con anterioridad al día 9 de mayo de 1982.—Valorado cada uno de estos 35 lotes, en 1.500.000 pesetas. Que será el tipo para la subasta.

Lotes números: 68, 69, 70 y 71.—Cada uno de estos lotes, comprende 10 Permisos de Explotación de máquinas recreativas de la provincia de La Coruña, expedidos con anterioridad al día 9 de mayo de 1982.—Valorado cada uno de estos 4 lotes, en 1.500.000 pesetas.

Lote n.º 72.—Comprende este lote 9 Permisos de Explotación de máquinas recreativas, de la provincia de La Coruña, expedidos con anterioridad al día 9 de mayo de 1982.—Valorado este lote, en 1.350.000 pesetas.

Lotes números: 73 y 74.—Cada uno de estos lotes comprende, 10 Permisos de Explotación de máquinas recreativas, de la provincia de Orense, expedidos con anterioridad al día 9 de mayo de 1982.—Valorado cada uno de estos dos lotes, en 1.500.000 pesetas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de subasta de los lotes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores gastos que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º—Que los lotes antes descritos, se subastarán uno a uno, y no serán admitidas posturas que no cubran los dos

tercios de la valoración de cada uno de ellos.

5.º—Que los Permisos de Explotación de las máquinas recreativas que se subastan, serán entregados con certificación de la adjudicación y Carta de Pago

a los que resulten adjudicatarios, quienes deberán promover, si les interesa, y por su cuenta, el cambio de titularidad a su nombre de los mismos, sin que esta Recaudación intervenga en dicho trámite.

6.º—Que la subasta se considerará ultimada, una vez cubiertos los débitos perseguidos aunque no se hayan subastado todos los lotes.

7.º—Si en la primera licitación no hubiere posturas para alguno de los lotes, se procederá inmediatamente a una segunda licitación, en la que se subastarán también uno a uno los lotes no enajenados y se admitirán proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo de subasta, que será el 75 por 100 del señalado para la primera licitación.

8.º—Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los lotes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Advertencias: A la empresa deudora y a los acreedores hipotecarios y pignoratarios forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos, por medio del presente anuncio, y que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes embargados, podrán liberarlos pagando los débitos, recargos y costas del procedimiento.

En Ponferrada, a 21 de enero de 1985.—El Oficial Mayor, Elías Reboradinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 589

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 795/84, incoada contra la Empresa "Mármoles Torio, S. A.", domiciliada en calle Santa Clara, 2, de León, por infracción a los artículos 9, 11 y 17 de la O. M. 28-12-66, ha recaído Resolución de fecha 15-1-85, por la que se le impone una sanción de quince mil pesetas (15.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Subdirector General de Normas, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Mármoles Torio, S. A.", y para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, ex-
pido el presente en León, a veinticinco
de enero de mil novecientos
ochenta y cinco.—Vicente Mora Gon-
zález. 633

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación Negociado de Depósito de Estatutos de LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en
el art. 4.º del Real Decreto 873/1977,
de 22 de abril, y a los efectos previs-
tos en el mismo, se hace público que
en esta Oficina a las 10 horas del día
25 de enero de 1985, ha sido deposti-
da la modificación de los Estatutos
de la Asociación Profesional denomi-
nada Unión de Campesinos Leoneses
(U.C.L.), según reforma de diversos
artículos del mismo, referentes a afi-
liación, elección de cargos directivos,
designación de componentes de Comi-
siones de Cuentas, composición del
Comité de Conflictos, y desempeño
de cargos, aprobada por el III Con-
greso de dicha Organización Profesio-
nal con fecha 15 de septiembre de
1984.

León, 25 de enero de 1985.—El Director
Provincial, José-Manuel Diego
Luengo. 590

Delegación de Hacienda de León ANUNCIOS

Con fecha 3 de enero de 1983, tomé
posesión del cargo de Recaudador Ti-
tular de la Zona de Tributos e Im-
puestos del Estado, en la localidad de
Astorga, D. Rafael Serrano Justel,
para el que fue nombrado el 22 de
noviembre de 1982.

Lo que se hace público para el de-
bido conocimiento de autoridades y
contribuyentes.

León, 25 de enero de 1985.—El De-
legado de Hacienda (ilegible). 592

Con fecha 2 de enero de 1985, tomé
posesión del cargo de Recaudador Ti-
tular de la Zona de Tributos e Im-
puestos del Estado de la localidad de
Cistierna, D. Juan Tudela Calero,
para el que fue nombrado el día 29 de
noviembre de 1984.

Lo que se hace público para el de-
bido conocimiento de autoridades y
contribuyentes.

León, 25 de enero de 1985.—El De-
legado de Hacienda (ilegible). 593

De conformidad con lo dispuesto
en el artículo 66 del Reglamento para
la profesión de Habilitados de Clases
Pasivas, aprobado por Decreto de 12

de diciembre de 1958, habiendo falle-
cido con fecha 30 de julio de 1984,
D. Eduardo Cureses Valdés, quien fue
Habilitado de Clases Pasivas de esta
provincia hasta el día de su falleci-
miento, y habiendo solicitado sus legi-
timos herederos la devolución de la
fianza que garantizaba su gestión de
Habilitado; previamente a la cancela-
ción de dicha fianza, se pone en ge-
neral conocimiento de cuantas perso-
nas estimen la existencia de alguna
responsabilidad a su favor sobre esta
fianza, deberán ponerlo en conoci-
miento de esta Delegación en el plazo
de tres meses a partir de la publica-
ción del presente anuncio.

León, 25 de enero de 1985.—El De-
legado de Hacienda (ilegible).

591 Núm. 467.—1.075 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

RESUMEN DE LOS NUEVOS PRECIOS DE LAS
LICENCIAS DE PESCA Y CAZA, MATRICULAS
DE EMBARCACION, RECARGOS Y PER-
MISOS.

AÑO 1985

(Ley 50/1984 de 30 de diciembre)
(B.O.E. de 31 diciembre 1984)

LICENCIAS DE PESCA

(Tasa 21.21)

Especial	1.040
Nacional	630
Regional	410
Quincenal	250
Reducida	160

SELLOS RECARGO TRUCHA

(Tasa 21.21)

L. Especial	520
L. Nacional	315
L. Regional	205
L. Quincenal	125
L. Reducida	80

SELLOS RECARGO SALMON

(Tasa 21.21)

L. Especial	2 de 520 =	1.040
L. Nacional	2 de 315 =	630
L. Regional	2 de 205 =	410
L. Quincenal	2 de 205 =	410
L. Reducida	2 de 205 =	410

MATRICULAS DE EMBARCACION

(Tasa 21.21)

Clase 1. ^a	820
" 2. ^a	410

PERMISOS DE PESCA

(Tasa 21.13)

Clase 1. ^a	2.060
" 2. ^a	1.040
" 3. ^a	410
" 4. ^a	210
" 5. ^a	100
" 6. ^a	40

LICENCIAS DE CAZA

(Tasa 21.07)

Clase A-1	2.060
" A-2	16.500
" A-3	1.040
" A-4	510
" A-5	8.250
" A-6	4.130
" B-1	1.040
" B-2	8.250
" B-3	510
" B-4	250
" B-5	4.130
" B-6	2.060
" C-1	2.060
" C-2	2.060
" C-3	2.060
" C-4	20.630

SELLOS DE RECARGO

PARA LA CAZA

(Tasa 21.07)

Clase A-1	1.030
" A-2	8.250
" A-3	520
" A-4	255
" A-5	4.125
" A-6	2.065
" B-1	520
" B-2	4.125
" B-3	255
" B-4	125
" B-5	2.065
" B-6	1.030

León, 23 de enero de 1985.—El De-
legado Territorial, César Roa Marco.
572

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

Doña Gumersinda Díez Flecha y
otros, Pardavé de Torío (León), soli-
cita la inscripción en los Registros
de Aguas Públicas establecidos por
Real Decreto de 12 de abril de 1901,
de un aprovechamiento de la Fuente
Carrizosa, en término municipal de
Garrafe de Torío, con destino a riegos.

Como título justificativo de su de-
recho al uso del agua, ha presentado
copia de Acta de Notoriedad trami-
tada en los términos establecidos por
el artículo 70 del vigente Reglamento
para la ejecución de la Ley Hipote-
caria (con liquidación del pago de los
Derechos Reales) y anotada preven-
tivamente en el Registro de la Propie-
dad.

Lo que se hace público en cumpli-
miento de lo dispuesto en el artícu-
lo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de
7 de enero de 1927, a fin de que, en
el plazo de veinte (20) días contados
a partir del siguiente al de la publi-
cación de este anuncio en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia de León pue-
dan presentar reclamaciones los que
se consideren perjudicados, en la Al-
caldía de Garrafe de Torío o en esta
Comisaría sita en Valladolid, calle
Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se

halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 8333).

Valladolid, 21 de enero de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

571 Núm. 455.—1.634 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Desconociéndose el paradero de los mozos del Reemplazo de 1986 que se relacionan, se les cita por la presente a los efectos del art. 75 del Reglamento de la L. Gral. del Servicio Militar, para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 28 de febrero y 10 de marzo de 1985, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Isidro González García, hijo de Isidro y M.ª Pilar.

Victorino Marcos Lemos, hijo de Isaías y Claudina.

Pablo Navarro Dorado, hijo de Reyes y Francisca.

David Pérez Fernández, hijo de Daniel y M.ª Margarita.

José Sánchez de Sa, hijo de Antonio y Amelia.

San Andrés del Rabanedo, 24 de enero de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

601 Núm. 475.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles en Villaverde de la Abadía, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José María Vidal Reimúndez, por importe de pesetas 13.492.163, se halla expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de un mes, a efectos de reclamaciones.

Carracedelo, 23 de enero de 1985. El Alcalde (ilegible).

576 Núm. 460.—559 ptas.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del día 20 de enero de 1985, la modificación de la plantilla orgánica municipal de personal como consecuencia de la creación de una plaza de Operario de servicios múltiples, ya comunicada a la Dirección General de Administración Local y a la Junta de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica la modificación acordada por la creación de la citada plaza de Operario de servicios múltiples, a los efectos de cuanto determinan los artículos 29 del Real Decreto 3046/1977,

de 6 de octubre y 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Carracedelo, 24 de enero de 1985. El Alcalde (ilegible).

604 Núm. 482.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

PROYECTO ELECTRIFICACION ALBAREDOS Y QUINTELA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria que se celebró en primera convocatoria el día 16 de los corrientes, el "Proyecto de electrificación de Albaredos y Quintela", con un presupuesto de 13.641.939 ptas., redactado por el Ingeniero Industrial D. Ramón Díaz Vighi, se pone de manifiesto en estas Oficinas municipales por el término de quince días a efectos de oír reclamaciones en relación al mismo.

Barjas, 17 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

PRESUPUESTO ADICIONAL AL DE CEMENTERIO EN BARJAS

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que se celebró el día 16 de los corrientes, el presupuesto adicional al de las obras del "Cementerio en Barjas", por un costo de 263.474 ptas., se expone al público en estas Oficinas municipales por el término de quince días para oír reclamaciones.

Barjas, 17 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

MOZOS EN PARADERO DESCONOCIDO DEL R/1986

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, los cuales obran incluidos en el actual alistamiento de 1986, se les cita por medio del presente para que acudan al acto de clasificación provisional que tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 10 de marzo próximo y hora de las 12 de su mañana, previo apercibimiento que de no comparecer ni alegar causa justificada, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN: *Pertenecen al R/1986.*

José-Luis Fernández Fernández, hijo de José y Nieves, nacido en Peñacaira el día 24 de enero de 1966.

Emilio Campo Dorado, hijo de Bernardino y M.ª Libertad, nacido en Cruces el día 26 de junio de 1966.

José de Arriba Lolo, hijo de José y Olga, nacido en Busmayor el día 22 de octubre de 1966.

Bajas, 19 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

577 Núm. 458.—2.709 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del pasado día 9 de enero, el proyecto de electrificación de La Omañesa (Salce, Cornombre y Santibáñez de Arienza) 5.ª fase, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días para examen y reclamaciones por los interesados.

Riello, 23 de enero de 1985.—El Alcalde, Urbano Muñoz Pérez.

574 Núm. 459.—602 ptas.

Ayuntamiento de Izagre

Habiéndose solicitado licencia municipal por doña María Rosario Marcos Morales, para reapertura de una industria dedicada a Mesón en la localidad de Albiros, carretera nacional Adanero-Gijón, Km. 277,7.

Y por don Ambrosio Miguélez Pérez, para legalizar su establecimiento industrial dedicado a Bar, situado en Izagre, a la c/ del Cementerio, n.º 12.

Dando cumplimiento al art. 36, a), 5, del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días, para que quienes lo deseen puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Izagre a 25 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

602 Núm. 481.—946 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza que grava el ejercicio ambulante de industrias y oficios en este término municipal, las personas interesadas en la obtención de la correspondiente licencia para tal actividad, presentarán en el Ayuntamiento solicitud especificando en la misma los elementos y circunstancias que constituyen y caracterizan el ejercicio de la industria u oficio pretendido, señalando la periodicidad del mismo.

Al retirar la licencia, el interesado deberá aportar una fotografía personal, tamaño carnet.

La solicitud y declaración sobre las circunstancias y periodicidad de la mencionada actividad vertida en la misma, deberá formularse anualmente para cada ejercicio, siempre dentro del primer bimestre de cada año, y con la antelación suficiente al inicio de la actividad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Luyego, 24 de enero de 1985.—La Alcaldesa, Piedad Monroy.

610 Núm. 480.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Ha sido elevada a definitiva por no haberse presentado reclamaciones la aprobación del expediente n.º 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1984 que ofrece el siguiente resultado por capítulos:

A) OPERACIONES CORRIENTES

	Consig. anterior	Aumentos	Bajas	Consig. final
Capítulo I	36.994.388	8.976.958	550.000	45.421.346
Capítulo II	33.246.057	23.457.593	4.589.000	52.114.650
Capítulo III	3.490.640	179.391	—	3.670.031
Capítulo IV	4.000.498	1.094.000	395.000	4.699.498

B) OPERACIONES DE CAPITAL

	Consig. anterior	Aumentos	Bajas	Consig. final
Capítulo VI	7.718.087	1.713.000	6.060.000	3.371.087
Capítulo VII	11.686.016	—	9.200.000	2.486.016
Capítulo VIII	—	—	—	—
Capítulo IX	3.875.304	52.190	—	3.927.494
Total presupuesto	101.010.990	35.473.132	20.794.000	115.690.122

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

La Robla, 24 de enero de 1985.—La Alcaldesa (ilegible).

575

Núm. 457.—1.634 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 571 de 1983, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por don Herminio Moratíel Rodríguez de Castromudarra, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Maximino Alonso López, mayor de edad, industrial y vecino de Mansilla de las Mulas, sobre reclamación de 162.000 pesetas de principal y la de 90.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinte de febrero de 1985, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día seis de marzo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinte de marzo de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un camión, marca Sava-Pegaso, matrícula LE-54-771. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en León a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

562

Núm. 437.—2.752 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 480 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Agustín García Martín, sobre reclamación de 168.311 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día siete de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día once de abril próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Televisor en color marca Grundig 26". Valorado en 80.000 pesetas.

Video marca Thomson, sistema VHS. Valorado en 130.000 pesetas.

Automóvil marca Seat 1430, matrícula BI-9136-I. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en León, a 17 de enero de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

563

Núm. 441.—2.752 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 293 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra otros y D. Miguel Lozano Alonso, sobre reclamación de 600.827 pts. de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día siete de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no

cupran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día once de abril próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diez y seis de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Una xerocopiadora marca Rank Xerox, modelo 7000 FD, usada.—Valorada en 300.000 ptas.

Un televisor en blanco y negro marca Edison, tamaño mediano. Valorado en 40.000 ptas.

Dado en León a 17 de enero de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

564 Núm. 439.—2.924 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 543/78 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., entidad domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Alvarez Prida, contra D. José Enrique Martínez Fidalgo, mayor de edad, casado, vecino de León y contra D. Enrique Ramón Martínez Cornejo, mayor de edad, casado y vecino de Astorga, sobre reclamación de 3.048.018,15 pesetas de principal y la de 700.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 % los inmuebles embargados a los ejecutados y que se describen a continuación:

“Predio número dos, vivienda sita en el piso primero de la casa situada en el casco de la ciudad de Astorga, Plazuela de Santocildes, hoy número veinte, con una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados, compuesta de cinco

habitaciones, hall, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha entrando, herederos de Primo Núñez; izquierda, Plaza de España; espalda, Plazuela de Santocildes; frente, caja escalera del inmueble y más de herederos de Primo Núñez. Le corresponde la mitad del desván en la parte que da a la Plaza de España, con una superficie de treinta y cinco metros cuadrados, y la despensa que se halla en el bajo. Tiene una participación en los elementos y gastos comunes del edificio, del treinta y cinco por ciento. Valorado en 2.800.000 pesetas.”

2.º—Local sito en la planta baja izquierda entrando de la casa núm. 20 de la plazuela de Santocildes de Astorga, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, valorada en 2.700.000 pesetas.

3.º—Mitad indivisa de un local sito en el mismo edificio con entrada por la plaza de España y otra accesoria por el portal, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, valorado en 1.800.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las 12 horas del día veintinueve de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 20 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

618 Núm. 495.—3.397 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Yo el infrascrito Secretario.

Doy fe: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 613/83, y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos, por el Ilustrísimo Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 613/84, seguidos a instancia de Cooperativa Virgen del Camino, representada por el Procurador Sr. González Varas y defendida por Letrado; contra Ambrosio Fernández Marcos y Concesa Ferreras, vecinos de Bercianos del Páramo, en situación de re-

beldía procesal, y en reclamación de cuantía 232.831 ptas., y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Varas, en representación de Cooperativa Virgen del Camino, contra D. Ambrosio Fernández Martos y su esposa D.ª Concesa Ferreras, declarados en rebeldía, debo de condenar y condeno a referidos demandados a que satisfagan a la entidad actora la cantidad de doscientas treinta y dos mil ochocientas treinta y una pesetas con el interés legal desde la fecha de firmeza de la presente resolución, así como al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada conforme a los arts. 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la personal en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo la presente que firmo en León a veintitrés de enero de 1985.—(Firma ilegible).

580 Núm. 464.—2.279 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos, en funciones en el número uno por vacante del Titular de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 332/83-M, a instancia de la entidad Banco de Santander, S. A., representada por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, contra don Saturnino Amigo Yebra y doña María del Rosario González Nieto, mayores de edad, esposos, industrial él y sus labores ella, vecinos de Cabelos, c/ Las Angustias, s/n., sobre reclamación de 14.526.480 pesetas de principal más 7.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se embargaron y se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán, los bienes siguientes:

1.—Tierra regadío, finca núm. 136 del polígono 1 de la Zona de Concentración Parcelaria de Carracedelo, al sitio de Vacariza. Linda: Norte, la 135 de Leonisa Fernández Fernández; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, camino. De cuarenta y nueve áreas y veinte centiáreas.—Libro 36 de Carracedelo, folio 19, finca 5.528, inscripción 2.ª.—Valorada pericialmente en la cantidad de un millón novecientas mil pesetas.

2.—Terreno de regadío, finca número uno del polígono 1 del Plano

Oficial de Concentración Parcelaria de Carracedelo, al sitio del Brazal. Linda: Norte, camino del Brazal; Sur, acequia; Este, la número dos de Domingo Yebra Granja, y Oeste, camino. Tiene una extensión superficial de trece áreas y setenta y cinco centiáreas.—Libro 35 de Carracedelo, folio 1, finca n.º 5.394, inscripción 2.ª. Valorada en quinientas cincuenta mil pesetas.

3.—Prado seco en Carracedelo y sitio de Prado de Arriba o la Mata, de 27 áreas y 93 centiáreas. Linda: Norte, Reguera de la Magariña; Sur, Saturnino Amigo y otros; Este, Amadeo Santín, y Oeste, Plácido Yebra. Parcela 290 del polígono 9. Libro 54 de Carracedelo, folio 12, finca n.º 7.911, inscripción 1.ª. Valorada en doscientas ochenta mil pesetas.

4.—Terreno inculco en Carracedelo y sitio de Prado de Arriba también llamado el sitio Lamereros del Camino de la Tourdada, de 7 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte, Saturnino Amigo; Este, herederos de Carlos Castro; Sur, camino de La Tourada, y Oeste, herederos de Joaquín Alba. Parcela 294 del polígono 9.—Libro 54 de Carracedelo, folio 13, finca número 7.912, inscripción 1.ª.—Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

5.—Terreno en Camponaraya, sitio de La Cruz, de 44 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Clodomiro Castro, y Sur y Oeste, camino. Parcela 900 del polígono 23. Libro 44 de Camponaraya, folio 178, finca n.º 5.191, inscripción 1.ª. Valorada en un millón setecientos mil pesetas.

6.—Viña seca en Los Correiriños de la Izquierda o Barranco, término de Pieros, Ayuntamiento de Cacabelos, de 48 m/2 en la parte Este, con una anchura de , incluido el carrero hoy existente. Linda: Norte y Sur, desconocidos; Este, viuda de Lobato, y Oeste, finca; se compra para destinarlo a paso de toda clase de vehículos y servicio particular de D.ª María González Nieto.—Libro 56 de Cacabelos, folio 200, finca n.º 4.446, inscripción 1.ª.—Valorada en veinticinco mil pesetas.

7.—Viña al sitio de Carreiriños, término de Pieros, Ayuntamiento de Cacabelos, de 48 m/2 en la parte Este, el que tiene una anchura de 3 m. incluyendo el carrero ya existente. Linda: Norte, camino de Carreiriños; Este, viuda de Alvaro Lobato; Sur, María González, y Oeste, finca matriz. Se compra para destinarlo al paso de toda clase de vehículos y servicio particular de los compradores.—Libro 56 de Cacabelos, folio 201, finca n.º 4.447, inscripción 1.ª. Valorada en veintiocho mil pesetas.

8.—Prado regadío en Liquiñas o Bolón, término de Villamartín de la Abadía, de unas 23 áreas. Linda: Norte, Manuel Lorenzo; Este, herederos de José Pérez; Sur, Socorro González Nieto, y Oeste, Severo Trin-

cado. Es parte de la parcela 365 del polígono 10. Libro 55 de Carracedelo, folio 135, finca 8.245, inscripción 1.ª. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

9.—Cereal seco en Paredes, término de Villamartín de la Abadía, de 6 áreas y 41 centiáreas. Linda: Norte, Fernando Trincado; Este, camino; Sur, herederos de Lisardo González, y Oeste, camino. Es la parcela 57 del polígono 10.—Libro 55 de Carracedelo, folio 136, finca 8.246, inscripción 1.ª.—Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

10.—Cereal seco en Canelón, término de Villamartín de la Abadía, de 6 áreas y 19 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Fernández; Sur y Oeste, camino, y Este, camino. Es la parcela 64 del polígono 10. Libro 55 de Carracedelo, folio 137, finca 8.247, inscripción 1.ª. Valorada en noventa y cinco mil pesetas.

11.—Labradío Dos Cubelos, de cuatro ferrados, equivalentes a diecisiete áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Sin linderos especiales. Tomo 1.023 general, folio 97, del Registro de la Propiedad de Betanzos (La Coruña), término municipal de Sada, parroquia de Mondego. Valorada en un millón de pesetas.

12.—Una tercera parte indivisa del labradío Granja de Arriba, Parroquia de Sada, de cuarenta áreas diez centiáreas. Linda: Oeste, con carretera de Sada a Armuño, y por el Norte, en siete metros, con la finca siguiente también propiedad de una tercera parte indivisa con D. Saturnino Amigo y esposa.—Tomo 1.023 general, folio 99.—Valorada en tres millones quinientas mil pesetas.

13.—Tercera parte indivisa del terreno en Granja de Arriba de un área, cincuenta y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, en siete metros, calle de la carretera sube a las edificaciones de los Sres. Tie Amor y Pérez Gómez, y Sur, en igual longitud con la finca anterior. Tomo 1.023 general, folio 101.—Valorada en trescientas doce mil pesetas.

Sobre estas dos fincas se halla construida una bodega con tinos, barricas y cubas de poliéster, con capacidad para dos millones de litros de vino.

14.—Número cuatro. Piso primero alto izquierda o letra B de la casa señalada con el número dieciséis de la calle de Sada D'area, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y siete metros cuadrados y útil de ciento veinticuatro metros cuadrados. Tiene una terraza a su espalda de 40 m/2 aproximadamente. Tomo 1.095 general, folio 240. Valorado en cuatro millones de pesetas.

Asciende el total de las valoraciones a la cantidad de trece millones novecientas cuarenta y dos mil pesetas.

SUBASTAS:

La primera tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Ancha, n.º 1-1.º, el día diecisiete de abril de 1985 a las once horas de su mañana.

La segunda tendrá lugar en el mismo lugar el día diecisiete de mayo de 1985 a las once horas de su mañana.

La tercera tendrá lugar en el mismo lugar el día diecisiete de junio de 1985 a las once horas de su mañana.

CONDICIONES:

1.ª—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta; de la cantidad anterior rebajada en un veinticinco por ciento, en la segunda; y sin sujeción a tipo, en la tercera, pudiéndose verificar licitaciones en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de E. Civil. Pudiendo hacer uso en cuanto a las consignaciones de lo prevenido en el artículo 1.500 de la misma Ley.

2.ª—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

3.ª—Que el remate podrá cederse a un tercero.

4.ª—Que el importe del remate no se destinará a la extinción de las cargas anteriores o preferentes, que quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta, si las hubiere.

Dado en Ponferrada a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

623

Núm. 505.—10.363 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada Notificación

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos incidentales de divorcio núm. 169/84, seguidos ante este Juzgado a instancia de D.ª Delfina Gómez Blanco, contra D. Ramiro Voces Blanco, en situación de rebeldía, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia nú-

mero dos de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos incidentales de divorcio número 169/84, seguidos ante este Juzgado a instancia de D.^a Delfina González Blanco, mayor de edad, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y defendida por el Letrado D. Segundo García San Juan, contra el esposo de la misma D. Ramiro Voces Blanco, mayor de edad y vecino de Santa Eugenia de Ribeira (La Coruña), que se encuentra en situación de rebeldía, y

Fallo: Que debo decretar y decreto la disolución, por divorcio, del matrimonio formado por D.^a Delfina González Blanco y D. Ramiro Voces Blanco, la disolución de su régimen económico matrimonial y todo ello sin hacer expresa condena en costas. Una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Ponferrada donde consta el matrimonio de los litigantes.—Dada la situación de rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte demandante inste la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste, y a petición de la parte demandante, y sirva de notificación en forma al demandado D. Ramiro Voces Blanco, expido la presente en Ponferrada a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Abel-Manuel Bustillo Junca.

582 Núm. 463.—2 752 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Almería*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Florentino López Bartolomé, que fue vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de tres días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 2.228 de 1983, por esta, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, y al propio tiempo se le requiere para que haga efectivas el importe de las responsabilidades que le resultan en expresado juicio y ascendente a 19.155 pesetas.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León se extiende la presente en Almería a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito (ilegible).—El Secretario (ilegible).

581 Núm. 462.—1.075 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.161 a 2.169/84 seguidos a instancia de María Luzdivina Reboso Tejero y otros, contra Rogelio Ignacio Alonso Arteaga "Confecciones Ignacio Alonso", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo declarar y declaro la nulidad del despido de los actores acordados por la empresa demandada a la que, en consecuencia, condeno a que los readmita en las mismas condiciones que regían con anterioridad y a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno", la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo./ José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia en forma legal a la Empresa Rogelio Ignacio Alonso Arteaga "Confecciones Ignacio Alonso", actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Fdo./ J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 583

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 831/82, Ejec. 253/82, seguida a instan-

cia de Augusto Fernández Ferrero Contra DIMU, S. L. y EXPOMUSI, S. A., por salarios, ha dictado auto de fecha 26 de junio de 1984, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Dijo: Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a la empresa DIMU, S. L., y EXPOMUSI, S. A., por la cantidad de 214.383 pesetas adeudadas al actor Augusto Fernández Ferrero, más lo presupuestado para costas, procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámites. Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo manda y firma S. S.^a, el Ilustrísimo señor don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia, de lo que como Secretario doy fe.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa DIMU, S. L., y EXPOMUSI, S. A., y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido el presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.

529

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

PRIARANZA DE LA VALDUERNA

Pongo en conocimiento del público en general y de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, que el día diecisiete (17) de febrero a las once de la mañana, habrá junta general en primera convocatoria y a las doce en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas.
- 3.º Nombramiento de Presidente y Vocales de dicha Comunidad de Regantes.

La junta general se celebrará en la Casa de Concejo de Priaranza de la Valduerna.

Priaranza de la Valduerna, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente, Emilio Ramos Alvarez.

585 Núm. 466.—989 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 5